

Posesion del S. Teniente en la Villa de Secla a diez
y siete de Mayo de mil ochoc. e noventa y cua-
tro, reunidos los S. componentes el Ayuntamiento
Com.ª de esta Villa en sesion ord.ª, presidida
por el Sr. Alcalde Don Juan octavo Serrano, y
previa citacion antecedien concurrencia tambien de
Pedro Sor. primer Ten. Alcalde nombrado que
por haber estado ausente no habia tomado
posesion de dho destino, por lo qual el Sr.
Presid. le hizo saber el nombram.º que le se-
sulta de primer Teniente de Alcalde, y entera-
do dijo: Lo aceptaba con la protesta de q. no le
pare perjuicio en la reclamacion que tiene sobre
para su exclusion: En su virtud el referido Sr.
Presid. procedio a darle y dio al Sr. Pedro Sor. po-
sesion del mencionado destino, reciviendole ante
todas cosas juram.º que presto (e guardar digo)
de ser fiel a la Reyna D.ª Isabel 2.ª, guardar y
hacer guardar la Com.ª de la Monarquia y las le-
yes y decretos que en conformidad a ella eman-
sen del Trono; cump. juram.º hizo con la mano
puesta sobre los Santos Evangelios; y asimis-
mo el de administrar acita Justicia y cumplir
bien y fiel.º con su cargo de tal primer Ten.
de Alcalde, defendiend los dños de la Villa y guar-
dar rigido celo que se requiera de las cosas q.
trate la Corporacion; y en señal de esta posesion
el dho Alcalde le entrego una vara de Justicia
y le hizo ocupar el asiento que le corresponde

